

CREDITO NUMERO: 4731903453
NUMERO DE MULTA: SFSS-OL/009/2008
Concepto liquidación federal
IMPORTE \$497,558.21
RFC: MNR010208HD1
Mas accesorios legales

NOMBRE: CIA. MINERA NUEVA ROSITA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TACUBA # 220
COLONIA: NUEVO LEON
CIUDAD: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 3

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XV y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SFSS-OL-009/2008 de fecha 09 de diciembre de 2008, controlado bajo el No. de crédito fiscal 4731903453 correspondiente a cargo del Contribuyente CIA. MINERA NUEVA ROSITA S.A. DE S.V. Con un importe de \$ 497,558.21 más accesorios legales correspondientes, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la CALLE TACUBA # 220 DE LA COLONIA NUEVO LEON, DE CD. DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA., al tratar de diligenciar dicha notificación no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación. No fue posible ya que se encontró el domicilio pero no atendió nadie

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 10 de Diciembre de 2008 y el 11 de Diciembre de 2008 los notificadores Ejecutores **LEONARDO MANUEL GAMEZ MEDRANO Y JUAN CARLOS AGUILAR GUERRA** con oficios de identificación No. D/E/519/2008 Y D/E/518/2008 de fecha 01 de JULIO de 2008, con vigencia del 01 de JULIO de 2008 al 31 de DICIEMBRE de 2008 signados por el LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, Director de Recaudación, manifiestan que al tratar de diligenciar el oficio número SFSS-OL-009/2008 de fecha 09 de diciembre de 2008, a nombre del contribuyente CIA. MINERA NUEVA ROSITA S.A DE C. V., que no fue posible realizar la notificación correspondiente en virtud de que en dicho domicilio no se encontró persona que atendiera el día 10 de diciembre del 2008 al encontrarse cerrado y al pedir informes a una persona que vive a un lado del domicilio informa desconocer sobre la empresa en mención y que últimamente ha estado cerrada.. La persona que rindió la información es de tes morena, cabello corto, edad aproximada 30 años, estatura aproximada 1.70 mts. Es de señalar además que se volvió a visitar el domicilio en mención el día 11 de Diciembre del 2008 con los mismos resultados señalados anteriormente encontrando cerrado el lugar donde se realizaría la notificación. Por lo que no fue posible la realización de la diligencia de notificación, no obstante que se visitó el domicilio en distintos días y a distintas horas.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del contribuyente CIA MINERA NUEVA ROSITA S.A. DE C.V. en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el oficio SFSS-OL-009/2008 de fecha 09 de Diciembre 2008, con número de crédito 4731903453, a nombre del Contribuyente CIA. MINERA NUEVA ROSITA S.A DE C.V., que en documento anexo se detalla.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.-----

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA; A 12 DE DICIEMBRE DE 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA.



LIC. ENRIQUE FALCÓN ZEPEDA